

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2617363

#### EXTRACTO

INMOBILIARIA E INVERSIONES MECHSNER SpA CRISTHOPER EDUARDO MONTECINO VENEGAS, Notario Suplente del titular de la Décimo Segunda Notaría de Concepción de don JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, según decreto número veinte, protocolizado al final de los registros del presente mes bajo el número ciento dieciocho, con oficio en Avenida Chacabuco número novecientos ochenta, de la comuna de Concepción, certifico, que por Escritura Pública de fecha 26 de Febrero de 2025, bajo el repertorio N° 518-2025, ante mí, compareció: doña KAREN EVELYN MECHSNER STRAUSSMANN, con domicilio en calle Las Araucarias número setenta, departamento ochenta y tres B, Chiguayante, constituyó sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DE FANTASÍA: "INMOBILIARIA E INVERSIONES MECHSNER SpA".- GIRO: uno) La compra y venta de inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena; dos) Explotación comercial y civil de todo tipo de inmuebles; tres) El arrendamiento, con o sin opción de compra, de todo tipo de inmuebles, ya sean éstos con fines comerciales, habitacionales, agrícolas o forestales; cuatro) La administración de todo tipo de inmuebles; cinco) La realización de todo tipo de actos de comercio que signifiquen inversiones tanto a nivel nacional como internacional, en todo tipo de mercados, áreas y plataformas; seis) y, en general, la realización de todo tipo de actos de comercio de aquellos enumerados por el Código de Comercio Para todos los efectos legales la sociedad se entiende tener giro amplio. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá únicamente a la socia doña Karen Evelyn Mechsner Straussmann, según facultades escritura extractada. CAPITAL: El capital de la sociedad será \$70.000.000, dividido y representado en 100 acciones, sin valor nominal, de una sola serie, de igual valor nominal y sin privilegio o preferencia de ninguna clase. El capital se suscribe y paga según se expresa en el Artículo Primero Transitorio de escritura extractada.- DURACIÓN: 5 años desde fecha escritura, renovables tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos.- DOMICILIO: Concepción. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción 26 de Febrero de 2025.

CVE 2617363

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl